

OBJETO: URGIR SE DICTE AUTOS PARA SENTENCIA.

SEÑORA JUEZ:

WILSON ROBERTO VILLALBA ARÉVALOS, abogado, en nombre y representación de las señoras ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES Y JUANA MARÍA CORONEL BERNAL, por la intervención que tengo en los autos caratulados: «"ESTER CASTORINA CASTILLO VDA DE MONGES Y OTROS C/ SUCESIÓN DE BENITO BIRILO ARCE GAETE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA", EXPEDIENTE N° 93, AÑO 2.015"», a V.S. respetuosamente digo: -----

Que: -----

- a) habiendo sido agregado el alegato de la parte actora; -----
- b) habiendo vencido el plazo que tenía la parte demandada para presentar los suyos, y;--
- c) habiendo sido solicitado que se dicte autos para sentencia mediante documento presentado electrónicamente con fecha de sello de cargo: martes, 11 de diciembre de 2018, según lo dispuesto en el artículo 382 del Código Procesal Civil y teniendo en cuenta de que el expediente se encontraba encasillado; -----

vengo por el presente escrito a **urgir** se dicte autos para sentencia. -----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Wilson Villalba, Ab.



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
MIÉRCOLES, 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 07:00:03, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062

	NOMBRE	Urgir se dicte Autos para Sentencia.pdf1275062204937
	TAMAÑO	172,36 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	12/02/2019 20:50:35
		6A4BE09C6DA47D2A039EFB3B42C4E5A46A4BE09C6DA47D2A039EFB3B42C4E5A46A4BE09C6DA47D2A039EFB3B42C4E5A46A4BE09C6DA47D2A